Briceño, julio de 2026.

Señora
CLAUDIA LORENA LÓPEZ SIERRA
PRINTEK SERVICES
Correo: ventasprintekservices@gmail.com
Teléfono: 3183929286
Calle 18 No. 8 - 59
Chiquinquirá - Boyacá

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE COMPRAVENTA.

La **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO**, a través de su Representante Legal se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Corresponde al contratista en desarrollo del objeto contractual ejecutar las actividades descritas a continuación:

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se describe la ficha técnica a tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual:

NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANT.	PRESENTACION
COMPUTADOR LENOVO IDEACENTRE AIO 3 24ALC6 AMD RYZEN 7 7730U / RAM 8GB / 23.8" LED F0G1010KLD	1	UND
DISCOS DE ESTADO SÓLIDO ADATA de 512GB	2	UND
COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE NEO 50A 24 G5 INTEL CORE 5-210H / RAM 8GB	1	UND
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3210 EPSON ORIGINAL	1	UND
COMPUTADOR AIO HP 24-CR0234LA RYZEN 3-7320U / RAM DDR5 8GB / SSD 512 PCIE NVME M.2 / 23.8" FHD	1	UND
UPS INTERACTIVA 1200VA REALES 720W	2	UND
RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	3	CAJA *10

OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del mismo.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la E.S.E Centro de Salud Briceño la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos requeridos en la E.S.E Centro de Salud Briceño, de acuerdo a las características y condiciones contratadas.
2. Garantizar la calidad, utilidad y funcionamiento de los elementos.
3. Proporcionar los elementos de conformidad con las cantidades requeridas y en plazo estipulado.
4. Entregar los elementos objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto del contrato.
6. Reemplazar los elementos dentro de los cinco (05) días siguientes cuando presente defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
8. Mantener informada a la Supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato, así como sobre el normal desarrollo de las actividades contractuales.

9. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será la **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO** o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe **ACREDITAR** los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	EXIGENCIA
Natural y/o Jurídica	Acreditar con el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de persona natural como mínimo dos (02) años de creación y ejercicio de actividad comercial relacionada con el objeto contractual. Acreditar la celebración y ejecución de un (01) contrato con similar objeto contractual. Esta se debe allegar o constatar con cualquiera de los siguientes documentos: • Copia del acta de liquidación del proceso. • Certificación de la entidad con la que celebró el contrato. • Copia del contrato.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista.
2. Póliza (cuando aplique).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Hoja de vida de la función Pública.
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o Profesional.
6. Formato de declaración de bienes y rentas actualizado.
7. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
8. Tarjeta profesional (cuando aplique).
9. Antecedentes contraloría, procuraduría, Policía Nacional.

10. Consulta de medidas correctivas RNMC.
11. Certificación de afiliación en salud y afiliación en pensiones.
12. Cámara de comercio si es empresa (documentos de representante legal).
13. Libreta militar para hombres entre 24 y 50 años (cuando aplique).
14. REDAM - Registro de deudores Alimentarios Morosos.

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial total estimado para la ejecución del objeto contractual derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE.** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, así como las obligaciones tributarias a cargo de **EL CONTRATISTA.**

FORMA DE PAGO

La **ENTIDAD CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma acordada, mediante **UN (01) ÚNICO PAGO,** por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE.**; previa acreditación de: (i) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, (ii) Los informes de actividades o su equivalente, (cumpliendo las directrices de la Gerencia para aprobación de cuentas); (iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019; (iv) Deberá anexarse cuenta de cobro o factura por el **CONTRATISTA.**

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Acuerdo No. 010 de 2025 (Manual Interno de Contratación), artículo 59, el cual indica:

> ***ARTÍCULO 59. DE LA GARANTÍA ÚNICA***. *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Y en materia de ejecución cuando sea procedente la de responsabilidad civil extracontractual.*

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior a treinta (30) SMLMV, sin embargo, cuando la entidad lo considere pertinente podrá exigirlas, de conformidad con las circunstancias debidamente justificadas desde el estudio previo.

Los montos amparados de las garantías se determinarán de acuerdo a la modalidad de contratación, pero nunca serán inferiores a los señalados por reglamentación legal.

De acuerdo a la estimación del riesgo, El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO** como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

NOTA: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si se encuentra interesado(a) en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente, en la **E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO.**

Cordialmente,

EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Briceño

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Paula Sofía Páez Cely	Eimar Armando Gualteros García	Eimar Armando Gualteros García
EMPLEO	Asesora Jurídica	Gerente	Gerente